Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1963 | NUM. 18.118

JEFATURA DE GOBIERNO

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 31

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° al 15 de los corrientes, Secretaria de la Dirección del Cuerpo Especial de Seguridad de esta ciudad, a la ciudadana Martha Isabel Ramos

La nombrada devengará el sueldo de (L 100.00) cien lempiras netos.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 34

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de noviembre próximo, el Personal del Cuerpo Especial de Seguridad de esta ciudad, en la forma siguiente:

Nombre y Cargo, respectivamente:

DIRECCION

Jesús María Estrada, Secretario

Rosa Obdylia Landa, Secretaria

María I. Ponce de Carías, Secretaria.

Adonilo González, Taquimecanógrafo.

Doré A. Flores de Santos, Taquimecanógrafa.

Irma Zoila Cubas, Encargada de Correspondencia.

Mariano Salgado C., Encargado Personal de Aseo

Juan Ramón Valle, Conserje.

SECCION ADMINISTRATIVA

Mariano Bonilla, Contador Primero.

Miguel Cerrato h., Contador Segundo.

Otto Héctor Díaz Encargado Inventarios e Informes.

Amparo de Molina, Encargada uentas Corrientes.

Laura Maradiaga, Secretaria.

Mauricio Barahona, Guardalmacén.

Aníbal Lagos Conserje.

ENCARGADO DE ARCHIVO

Ubaldina Valdez, Encargada.

SECCION DE ESTADISTICA

Hernán Bárcenas h., Encargado.

SECCION DE PERSONAL

Augusto César Vásquez, Encargado.

Rita Orfila González, Mecanógrafa.

María Luisa Molina Mecanógrafa.

DISPENSARIO MEDICO

Manuel Carrasco Flores, Jefe.

Vicenta Campos, Enfermera.

Francisco Lagos, Enfermero.

COMANDANCIA DE TRANSITO

Delia Alvarado, Secretaria.

Manuel Sierra, Escribiente.

Arturo Mejía A., Escribiente.

Elba María Aguilar P., Encargada de Rutas.

Hernán Martínez G., Registro de Pólizas.

Edgardo Antonio Borjas, Encargado de Placas.

Jorge A. Castro, Conserje.

JUZGADO DE TRANSITO

Mario Figueroa, Juez.

Armando Martínez Argueta, Secretario

Carlos Paguada, Escribiente.

Adela Rosales, Encargada del Kárdex.

Arturo Rovelo, Conserje.

JEFATURA PRIMERA ZONA

Héctor Morazán Laínez, Sub-Jefe.

José Wilfredo Madrid, Secretario.

Mario Coello Amador, Escribiente.

Martha Chávez, Escribiente.

Margarito Gámez, Conserje.

Guillermo Brenes, Barbero.

Ramón Bonilla R., Barbero.

CONTENIDO

Defensa y Seguridad Pública
Acuerdos N° 31 al 34 inclusive -Octubre 1e 1963.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 36 al 52, inclusive—Obtubre de 1963

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 46 y 47.- Octubre de 1963.

Secretario de Educación Pública
Acuerdos N° 2052 al 2091, inclusive.—Junio de 1963.

AVISOS

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 36

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Julio César Bueso del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Italia,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Julio César Bueso, por su [illegible] cios prestados.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por la señorita Nadia Argentina Paz Flores, del cargo de Taquimecanógrafa de la Embajada de Honduras en Washington, Estados Unidos de América,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de noviembre del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias a la señorita Nadia Argentina Paz Flores, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Rodolfo Asdrúbal Raudales Alvarado, del cargo de Representante del Gobierno de Honduras ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, con sede en Montevideo, República Oriental del Uruguay,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Aceptar a partir del primero de noviembre del año en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Rodolfo Asdrúbal Raudales Alvarado, por sus servicios prestados.

2.—Nombrar en sustitución del Doctor Rodolfo Asdrúbal Raudales Alvarado, al Doctor Joaquín Romero Méndez.

3.—La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores extenderá la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 46

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar a la señora, Profesora Gloria Guillén, Secretaria de la Comisión Interamericana de Mujeres, Sección de Honduras, a partir del primero de noviembre del año en curso, en sustitución de la señora María Carlota de Falk, quien renunció.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses de conformidad con el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exterio[illegible],

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Coronel de Infantería Raúl Flores Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Guatemala, en sustitución del Doctor Manuel Villeda Morales, a partir del primero de noviembre.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Mayor de Infantería Fermín Ramírez Landa, Agregado Militar a la Embajada de Honduras en Guatemala ad-honorem, en sustitución del Coronel Raúl Flores Gómez, a partir del primero de noviembre.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por la señorita Alma Blanca Villeda, del cargo de Mecanógrafa del

JUZGADO DE POLICIA

Florentino Barahona, Juez.

Gerardo Gallardo, Secretario.

José María Mairena, Escribiente.

Efraín Alemán, Conserje.

OFICIALES CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD

Amílcar Zelaya R., Alvaro Castro Palma, Héctor Tercero, Gustavo Alvarez, Leonel Luque, Francisco Chévez, Cándido Amaya, Jorge Núñez y Adolfo Díaz G., Sub-Tenientes.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 33 de esta fecha.—Comuníquese

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Salud Pública , Asistencia Social

Acuerdo N° 46

Tegucigalpa D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rosita", a las personas siguientes:

Nombrar a Rita Mercedes Quintanilla G., en el cargo de Enfermera Hospitalaria 2ª Clase del Sanatorio, en sustitución de Milsa Mejía D., que renunció. (Sección 7, Partida 4-M).

Nombrar a Lidia Romero Guerrero, en el cargo de Enfermera Hospitalaria 2ª Clase del Sanatorio, en sustitución de Noemí Elvir Z., que renunció. (Sección 7, Partida 4-M).

Nombrar a la Br. Argentina Pineda v. de Díaz, en el cargo de Ecónoma del Sanatorio, en sustitución de Raquel F. de Maldonado, que renunció. (Sección 8, Partida 1-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 47

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto vigente del Hospital General y Asilo de Inválidos la siguiente Modificación: Ampliar dentro del Título XII, Ramo de Asistencia Social, Capítulo II, los siguientes renglones:

042-1-014-234	0	G-7	Medicinas, Artículos y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio ..	L 4.135.15
042-1-014-248	0	G-14	Diversos Artículos y Materiales de Sostenimiento, n.c. para particulares (Pacientes)	3.000.00
042-1-111-422	X	G-22	Equipo Hospitalario, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias ..	1.121.56
				L 8.256.71

Las Ampliaciones anteriormente detalladas se tomarán del Título XII, Ramo de Asistencia Social, Capítulo I.

1.—Dirección

042-1-011-111	0	2-M	Supervisor General de Servicios Médicos ..	L 326.62
042-1-011-111	0	4-M	Mecanógrafa y Encargada del Archivo	L 1.22

2.—Administración

042-1-011-111	0	2-M	Secretaria del Administrador ..	8.79
042-1-011-111		3-M	Encargada de los Intercomunicadores ..	35.00
042-1-011-111	0	6-M	Auditor	186.62

3.—Contabilidad

042-1-011-111	0	1-M	Contador I	150.00
042-1-011-111	0	2-M	Contador II	72.68
042-1-011-111	0	3-M	Encargada de Costos	4.10
042-1-011-111	0	4-M	Oficinista Mecanógrafa	1.75

4.—Personal

042-1-011-111	0	1-M	Encargada de la Sección	8.63
042-1-011-111	0	2-M	Oficinista Mecanógrafa	120.00

5.—Compras

042-1-011-111	0	1-M	Agente de Compras	5.48
042-1-011-111	0	2-M	Oficinista Mecanógrafa	9.14
042-1-011-111	0	3-M	Auxiliar de Oficinista Mecanógrafa	140.08

7.—Farmacia

042-1-011-111	0	2-M	Encargada del Kárdex	8.13
042-1-011-111	0	3-M	Sirviente de Limpieza	9.78

9.—Estadística

042-1-011-111	0	2-M	Oficinista Auxiliar	55.52

11.—Costurería y Colchonería

042-1-011-111	0	1-M	Jefe	3.51
042-1-011-111	0	2-M	Costurera	15.35
042-1-011-111	0	3-M	Colchonera	1.08

12.—Central de Ropa

042-1-011-111	0	2-M	Auxiliar de Ropería	61.64

13.—Cocina

042-1-011-111	0	1-M	Jefe de Cocina	79.95
042-1-011-111	0	2-M	Sub-Jefe de Cocina	49.95
042-1-011-111	0	3-M	Cocina	56.00
042-1-011-111	0	4-M	Ayudante Cocina y Lavatrastos ..	116.00

14.—Mantenimiento

042-1-011-111	0	2-M	Sub-Jefe Mantenimiento	50.02
042-1-011-111	0	4-M	Carpintero Jefe	199.88
042-1-011-111	0	9-M	Pintor	14.64
042-1-011-111	0	11-M	Mozo de Limpieza	2.15
042-1-011-111	0	12-M	Jefe de Vigilantes	199.96
042-1-011-111	0	13-M	Vigilante	121.55
042-1-011-111	0	14-M	Camilleros	19.94
042-1-011-111	0	15-M	Barbero	16.65
042-1-011-111	0	16-M	Encargado de la Morgue ..	1.74
042-1-011-111	0	17-M	Ayudante Fontanero	111.84
042-1-011-111	0	18-M	Ayudante Ferrero y Hojalatero ..	48.00
042-1-011-111	0	19-M	Ayudante Pintor	111.84

16.—Banco de Sangre

042-1-011-111	0	4-M	Oficinista Mecanógrafa	7.31

17.—Hermanas de la Caridad

042-1-011-111	0	2-M	Sria. Sor Superiora ..	6.09

(Pasa a la Página N9 4)

Consulado General de Honduras en El Salvador,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del tres de octubre la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias a la señorita Alma Blanca Villeda por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 52

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Bachiller y P. M. Guillermo Valverde, Cónsul General de Honduras en New Orleans, U. S., a partir de esta fecha, en sustitución del señor Agripino Flores Aguilar, quien renunció.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. —Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

A C U E R D O S

13 de junio de 1963

1010.—Aprobar el gasto de ciento veinticuatro mil setencientos veinte lempiras con cincuenta y cinco centavos (L 124,720.55 que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de marzo próximo pasado por gastos que afectaron Partidas Globales del Presupuesto vigente de dicho Organismo. Aprobados por el Consejo mediante Acuerdo N° 65 del 15 de abril del año en curso. De conformidad con los documentos que se han tenido a la vista.

N° 1011.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alvaro A. Cáceres y Milady Castellón Lama, vecinos de Progreso, Yoro

N° 1012.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Justiniano Tinoco Moreno y Hermelinda Bardales, vecinos de Zacapa, Santa Bárbara.

N° 1013.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hildebrando Hernández y Paula Tinoco Moreno, vecinos de Zacapa, Santa Bárbara

N° 1014.—Nombrar Guardias de la Sub-Delegación de la Guardia Civil, de La Unión, Departamento de Olancho, en la forma siguiente:

CREACION

Ciriaco E. Avila, Carlos Romero P., Carlos R. Alvarez y Venturo Rodríguez A., guardias.

14 de junio de 1963

N° 1015.—Nombrar Secretaria de la Sección de Servicios de Bienes de la Proveeduría General de la República, a la ciudadana Alicia Torres de Maradiaga, en sustitución de Elvira Quesada Rivera.

N° 1016.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Teodoro Fuentes Díaz y Martha Cristina Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D.C.

N° 1018.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Baudilio Ruiz Santos y Francisca Antonia Nájera, vecinos de La Ceiba, Atlántida

N° 1019.—Cancelar a partir del primero del mes en curso, el Acuerdo N° 1869 de 4 de noviembre de 1960, por el cual se nombró Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política de Gracias, Departamento de Lempira, al ciudadano Angel Alvarado Romero.

17 de junio de 1963

N° 1023.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Nuño Gamero y Ana Dolores Prats Gómez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1024.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Hernández Reyes y Luz Marina Coto, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

N° 1025.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Rodolfo Quiroz, Cortés y Adilia Zelaya Martínez, vecinos de Amapala, Valle.

N° 1026.—Nombrar Delegado del Gobierno de Honduras en Misión Especial, al Coronel Juan Blas Aguilar, para que se dirija a la ciudad de New Orleans, U. S. A., a partir del 20 del mes en curso.

N° 1027.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Mendoza Medina y María Orfilia Banegas, vecinos de Choluteca y Goascorán, Valle.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2052

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, como sigue:

Ubaldo Zavala, Catedrático de Castellano, Quinto Curso de Comercio (Sección Especial), en lugar de la Profesora María Antonia López, que renunció.

Andrés R. Valladares, Catedrático de Finanzas del Segundo Curso "B" de Educación Comercial, en lugar de la Profesora Norma Lanza de Flores. El señor Valladares desempeñará la cátedra con carácter interino.

Edmundo Sánchez, Catedrático de Finanzas del II Curso "A" de Educación Comercial, en carácter interino, en lugar de la Profesora Norma Lanza de Flores.

Arturo Gómez Zelaya, Catedrático de Educación Moral y Cívica del Segundo Curso, Grupo 5 del Ciclo Común, en lugar de la Profesora María Antonia López, que renunció.

Elvia de Machado, Profesora Jefe del Segundo Curso "B" de Educación Comercial, en lugar de la Profesora Norma Lanza de Flores.

Lino Alvarez S., Profesor Jefe del Primer Curso, Grupo 9 del Ciclo Común, en lugar de la Profesora María Antonia López, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2053

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabaja durante el presente año, en el Instituto "Minerva", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Amadeo Manzanares.

Matemáticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Antonio López Chávez.

Historia de Honduras y C. A., Profesora Alicia de Mercado.

Biología General y Pedagógica, Profesora Alicia de Mercado.

Pedagogía General, Profesor Pedro Cartagena.

Psicología General, Profesor Gustavo Guzmán.

Educación para el Hogar, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Artes Manuales, Profesor Filiberto Ordóñez.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Washington Gallardo.

Educación Musical, Profesor Jorge J. Fuentes.

Dibujo y Modelado, Profesora Marta Escoto.

Educación Física, Profesor Gustavo Guzmán.

Segundo Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Joaquín Espinal.

Matemáticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Amadeo Manzanares.

Historia Universal, Profesora Alicia de Mercado.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Washington Gallardo.

Sociología General, Profesor Pedro Cartagena.

Problemas Sociales y Cultuurales de Honduruas y C. A., Profesor Amadeo Manzanares.

Introducción a la Filosofía, Profesor Joaquín Espinal.

Psicología Educativa, Profesor Amadeo Manzanares.

Didácitca General y Observación Docente, Profesor Amadeo Manzanares.

Preparación de Material Didáctico, Profesor Amadeo Manzanares.

Didáctica de Educación Musical, Profesor Jorge J. Fuentes.

Educación Física, Profesor Gustavo Guzmán.

Primer Curso de Cultura General, Nocturno

Idioma Nacional, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Matemáticas, Profesora Guadalupe Sarmiento.

Estudios Sociales, Profesor Gustavo Guzmán.

Ciencias Naturales, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Educación Moral y Cívica, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Inglés, Profesor Pedro Cartagena.

Educación Musical, Profesor Jorge J. Fuentes.

Artes Plásticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Educación Física y Deportes, Profesor Gustavo Guzmán.

Consejo de Curso, Profesor Filiberto Ordóñez.

Segundo Curso de Cultura General, Nocturno

Idioma Nacional, Profesor Pedro Cartagena.

Matemáticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Estudios Sociales, Profesor Senovia Pineda.

Ciencias Naturales, Profesora Alicia de Mercado.

Artes Plásticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Educación Musical, Profesor Jorge J. Fuentes.

Inglés, Profesor Pedro Cartagena.

Educación Moral y Cívica, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Cultura Física, Profesor Gustavo Guzmán.

Consejo de Curso, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Tercer Curso de Cultura General, Nocturno

Idioma Nacional, Profesor Pedro Cartagena.

Matemáticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Estudios Sociales, Profesora Alicia de Mercado.

Ciencias Físicas y Naturales, Profesora Alicia de Mercado.

Educación Moral y Cívica, Profesor Filiberto Ordóñez.

Artes Industriales, Profesor Filiberto Ordóñez.

Educación para el Hogar, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Inglés, Profesor Pedro Cartagena.

Cultura Física, Profesor Gustavo Guzmán.

Educación Musical, Profesor Jorge J. Fuentes.

Consejo de Curso, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2054

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Manuel Videa, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Amapala, en sustitución de Ricardo Moreira S., que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Ricardo Moreira S., Sub-Director de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Amapala, en sustitución de Concepción de Rodas, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2055

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo y Docente del Instituto Departamental "Melvin Jones", de El Progreso, Yoro, y en sustitución del Profesor Gustavo Chavarría G., que renunció:

ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Marco A. Egans.

DOCENTE

Ciencias Naturales, 1er. Curso Ciclo Común, Profesor Quintín Juárez.

Estudios Sociales, 1er. Curso Ciclo Común, Profesora Eva Ferrera de Galo.

Estudios Sociales, 2º Curso Ciclo Común, Profesora Eva Ferrera de Galo.

Idioma Nacional, 2º Curso Ciclo Común, Profesor J. Adalberto Paz.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2056

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado José Angel Ulloa, Representante del Gobierno de Honduras, a la Asamblea Extraordinaria y VII Reunión del Consejo Directivo del IPGH, a realizarse en la ciudad de México, D. F., del 10 al 21 de junio en curso, y como Suplente al Licenciado Efraín Ponce Tejeda, actual Embajador y Cónsul respectivamente, de Honduras en México, Distrito Federal.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a los nombrados la credencial de estilo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2057

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Eduardo Villeda Soto, Representante del Gobierno de Honduras, al VIII Congreso de Educadores Americanos, a celebrarse en Río de Janeiro, del 27 de junio al 1º de julio del presente año.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2058

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, al señor Luis Alonso Funes Gaitán, Clasificador de la Biblioteca Nacional de esta ciudad, en sustitución del señor Juan José Fuentes, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2059

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 699 de fecha 28 de febrero del presente año, que autoriza a favor de los Miembros que integran la Municipalidad de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara, la suma de (L 2,750.00) dos mil setecientos cincuenta lempiras, para la terminación de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", de aquel lugar, en el sentido de que dicha cantidad se hará efectiva al señor Joaquín Antonio Altamirano, Tesorero Municipal, y no a los demás miembros como aparece en el mencionado acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2060

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela Urbana de la ciudad de Progreso, Departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Señores: Salvador Delgado, Presidente; Jorge Handal, Mauricio Alemán, Jesús Bendeck, Carlos Espinal, Trinidad Danilo Paredes y Marcos Delgado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2061

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Eduucación Media, se hará efectiva al Gerente de la Tipografía Nacional, cantidad que le corresponde por la impresión de 125 diplomas del Instituto Central, los cuales se entregarán en acto especial del Día del Estudiante a los alumnos que se hayan distinguido por su personalidad en dicho Centro Educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2062

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 84.00) ochenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida, se hará efectiva a los profesores siguientes, así:

Profesora Ester S. de Flores, Catedrática por un mes de Idioma Nacional, del II Curso Sección "B" Ciclo Común, por licencia concedida por enfermedad al Profesor

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Amílcar Lozano L	24.00
Br. Iván Alcántara. Catedrático por un mes, de Matemáticas, del Primer Curso Sección "A" y Primer Curso Sección "B" y II Curso Sección "B", del Ciclo Común, en vista de licencia concedida con goce de sueldo al Profesor Amílcar Lozano ..	60.00
SUMA L	84.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2063

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de mayo del año en curso, por el joven Roberto Díaz Morales, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Sicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2064

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 1448 de fecha 22 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Reyes Maradiaga Hernández, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Matemáticas de la Contabilidad, Contabilidad. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Finanzas. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Leyes de Hacienda. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2065

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 2565 de fecha 20 de agosto del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la joven Amalia Castillo, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

(Viene de la Pág. Nº 2)

18.—Consulta Externa y Admisión

042-1-011-111	0	2-M	Médico Jefe Diversos Servicios .. L	75.00
042-1-011-111	0	5-M	Enfermera Guía	85.83
042-1-011-111	0	6-M	Trabajadora Social	10.64
042-1-011-111	0	7-M	Trabajadora Social Auxiliar ..	268.26

21.—Departamento de Cirugía

042-1-011-111	0	13-M	Cirujano Plástico y Reconstrucción	490.00

22.—Laboratorio Patológico

042-1-011-111	0	5-M	Oficinista Mecanógrafa	3.75

23.—Laboratorio Clínico

042-1-011-111	0	4-M	Técnicas de Laboratorio	372.75
042-1-011-111	0	6-M	Sirviente de Limpieza	71.82

24.—Radiología

042-1-011-111	0	5-M	Técnica de Rayos X	28.52
042-1-011-111	0	6-M	Ayudante de Técnica de Rayos X	5.25
042-1-011-111	0	7-M	Técnica de Radioterapia y Fisioterapia	7.91
042-1-011-111	0	11-M	Secretaria de Rayos X ..	9.54
042-1-011-111	0	12-M	Mecanógrafa y Encargada del Archivo	5.22

25.—Pediatría

042-1-011-111	0	7-M	Secretaria Consulta Externa	1.88

27.—Enfermería

042-1-011-111	0	2-M	Secretaria del Departamento ..	2.50
042-1-011-111	0	3-M	Encargada Sala de Operaciones ...	12.83
042-1-011-111	0	4-M	Enfermeras Dif. Servicios Jefe ...	71.16
042-1-011-111	0	5-M	Enfermera Auxilar Dif. Servicios	841.55
042-1-011-111	0	6-M	Enfermera Auxiliar de Tisiología	271.55
042-1-011-111	0	8-M	Enfermera Obstetra	21.44
042-1-011-111	0	9-M	Técnico Anestesista	180.00
042-1-011-111	0	10-M	Técnico Instrumentista	26.99
042-1-011-111	0	11-M	Enfermera Auxiliar Sala de Lepra	73.26
042-1-011-111	0	12-M	Enfermera Supervisora	6.84
042-1-011-111	0	13-M	Ayudante de Enfermería	267.20

28.—Medicina Fisiatría y Rehabilitación

042-1-011-111	0	2-M	Enfermera Graduada	40.00

Dividendos por acciones obtenidos en el Banco de Honduras correspondientes al primer Semestre de 1963	200.00
Ingresos por Imprevistos ...	2.465.82
SUMA TOTAL L	8.256.71

—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 2066

Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Marcalino "21 de Octubre", de Marcala, Departamento de La Paz, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director L	300.00	
Sub-Director	150.00	
Secretario	100.00	
Consejero de Varones	80.00	
Consejero de Señoritas	80.00 L	[illegible]

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L	33.84	
Estudios Sociales	28.20	
Ciencias Naturales	28.20	
Educación Moral y Cívica	11.28	
Matemáticas	28.20	
Inglés	16.92	
Educación Musical	11.28	
Artes Plásticas	16.92	
Consejo de Curso y Orientación	5.00	[illegible]

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L	33.84	
Estudios Sociales	28.20	
Ciencias Naturales	28.20	
Educación Moral y Cívica	11.28	
Matemáticas	28.20	
Inglés	16.92	
Educación Musical	11.28	
Artes Plásticas	16.92	
Consejo de Curso y Orientación	5.00	[illegible]

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L	33.84	
Estudios Sociales	28.20	
Ciencias Naturales	28.20	
Educación Moral y Cívica	11.28	
Matemáticas	28.20	
Inglés	16.92	
Educación Musical	11.28	
Artes Industriales	16.92	
Educación para el Hogar	16.92	
Consejo de Curso y Orientación	5.00	[illegible]

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Idioma Nacional L	22.56	
Matemáticas	16.92	
Ciencias Físicas y Químicas	16.92	
Historia de Honduras y C. A.	16.92	
Biología General y Pedagógica	16.92	
Pedagogía General	22.56	
Psicología General	16.92	
Educación para el Hogar	11.28	
Artes Manuales	11.28	
Enseñanza Agropecuaria	16.92	
Educación Musical	11.28	
Dibujo y Modelado	11.28	
Consejo de Curso	5.00	[illegible]

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Señoritas) L	25.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	25.00	[illegible]

PERSONAL DE SERVICIO

Colector L	10.00	
Conserje	10.00	
Aseador	5.00	[illegible]

GASTOS VARIOS

Alquiler del Local L	15.00	
Escritorio de la Dirección	15.00	
Escritorio de la Tesorería Esp.	5.00	[illegible]
TOTAL L	[illegible]	

El gasto de (L 1.573.20) mil quinientos setenta y tres lempiras, veinte centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Acuerdo Nº 2067

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de febrero del presente año, por el joven Enrique Ramos Quintanilla, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Enrique Ramos Quintanilla, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento de Educación Media. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2068

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Terminación de la Escuela de La Estancia, Valle del Espino, Municipio de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Señores José I. Martínez, Presidente; Gregorio Turcios García, Tesorero; José Félix Martínez Funes, Fiscal. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2069

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán, en la forma que sigue:

Argelia Rodríguez de Betancourt, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Trinidad, en sustitución de Augusto Pineda Madrid, que renunció.

Lucinda Valladares A Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Cueva", del Municipio de Copán, Ruinas, sustitución de Gustavo Rendón, que renunció.

Irma Luz Murillo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea El Plan, Municipio de San José Copán, a Sub-Directora de la Rural "Federico C. Canales", de la Aldea Conal Trincheras, Municipio de Santa Rosa, en sustitución de Digna Angélica Lara, que pasó a otra escuela.

Digna Angélica Lara, Directora de la Escuela Rural "Trinidad Fiallos", de la Aldea Descombros, Municipio de San Agustín, en sustitución de Cándida Ondina Bú, que pasó a otra escuela.

Cándida Ondina Bú, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea El Plan, Municipio de San José Copán, en sustitución de Irma Luz Murillo, que pasó a otra escuela.

María Teresa García, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Corquín, en sustitución de Pablo Portillo, que renunció.

Paula Dubón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Dulce Nombre, en sustitución de Margarita Ardón, que pasa a otro puesto.

Margarita Ardón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San José Copán, en sustitución de Mario Arnoldo Bueso, que pasó a otro puesto.

Ada Marina Melgar, Directora de la Escuela Rural "Salvador Corleto", de la Aldea El Limón, Municipio de El Paraíso, en sustitución de Marina C. Enamorado, que abandonó el puesto.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2070

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Valle, en la forma que sigue:

Guillermina Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Langue, en sustitución de Martina E. Arias, que renunció.

Susana Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la Aldea Terrero Blanco, Municipio de Nacaome, en sustitución de Francisco Matamoros, que fue destituido por faltas en el servicio.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2071

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a la Profesora Olimpia Bonilla, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Mezapa, Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, en sustitución de Marina I. García.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2072

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, al Profesor Roberto Alcántara, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea El Belloto, Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, en sustitución de Faustina Cortés, que fue trasladada a otra Escuela.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2073

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Lempira, en la forma que se expresa a continuacion:

Blanca E. Domínguez, Directora de la Escuela Rural "Minerva", de la Aldea Azacualpita, Municipio de Gracias, en sustitución de Julio César Perdomo, que pasó a otra escuela.

Julio César Perdomo, Sub-Director de la Escuela Rural "José María Zelaya", de la Aldea La Lima, Municipio de Gracias. (Plaza nueva).

Herundina Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea Matazano, Municipio de San Ramón (San Antonio Pedernal), en sustitución de María Marcos Herrera, que renunció.

Lucinda Miranda, Dierctora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Lagunas, Municipio de La Iguala, en sustitución de Ramona Ramos, que fue destituida de su cargo.

Gloria Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Simón Bolívar", de la Aldea Tierra Colorada, Municipio, de Lepaera. (Plaza nueva).

Francisco Edgardo Díaz, Director de la Escuela Rural "León Alvarado", de la Aldea San José, Municipio de Candelaria, n sustitucion de Simeon Callejas, que renuncio por causas justificadas.

Humberto Zavala, Director de la Escuela Rural "Faro de Luz", de la Aldea San José, Municipio de Piraera, en sustitución de Salustiano Pérez, que renunció por causas justificadas.

Leticia López, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Guarita, en sustitución de Damián Antonio Aguilar, que renunció.

María Socorro Hernández de Castro, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Rafael Morales" de la Aldea Goatincora, Municipio de Erandique, a Directora de la Escuela Rural "Gracias a Dios", de la Aldea Agua Caliente, Municipio de Candelaria, en sustitución de Ernestina de Zúniga, que renunció por enfermedad.

J Antonio López, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Espíritu Graciano", del Municipio de San Manuel, a Sub-Director de la misma, en sustitución de Blanca Estela Amaya.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2074

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 248.00) doscientos cuarenta y ocho lempiras, a favor de los Miembros que integran el Patronato Pro-Terminación de la Escuela de la Estancia, Valle del Espino, Municipio de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, Señores: José Isaac Martínez, Presidente; Gregorio Turcios García, Tesorero y José Félix Martínez Funes, Fiscal, respectivamente; cantidad que utilisarán para la terminación de dicha escuela y que pagará la Secretaría de Educación Pública; debiendo imputarse el gasto al Capítulo I-A., Sección 3, Renglón 2, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2075

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes Acuerdos de nombramiento de algunos Profesores del Departamento de Lempira, así:

Cordelia Pineda, Directora de la Escuela Rural "Josefina Serrano", de la Aldea Santa Rosita, Municipio de Guarita, nombramiento autorizado por Acuerdo Nº 390 de fecha 9 de febrero de 1963. Se cancela la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1º de junio).

Josefa M. de Alvarado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Lepaera, nombramiento autorizado por Acuerdo Nº 1369 de fecha 8 de abril de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la renuncia que por motivos de enfermedad interpuso la Profesora de Alvarado. (A partir del 1º de junio).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2076

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el funcionamiento de la Escuela de Alfabetización en el local que ocupa el Centro Comunal del Barrio Las Crucitas de esta ciudad capital. Dicha Escuela será patrocinada por la Junta Nacional de Bienestar Social, y estará a cargo del Profesor. Mauro Antonio Avila. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2077

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Anular el Acuerdo Nº 1793 de fecha 11 de mayo recién pasado en el que se cancela a partir del 1º de junio en curso, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, que se otorgara a favor de la señorita Vilma Soledad Recarte, para que realizara estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en vista de que dicha beca fue cancelada nuevamente en el Acuerdo Nº 2029, de fecha 31 de mayo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2078

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, como sigue:

Cecilia de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Marcos, en sustitución de Amparo Torres, que renunció.

Magdalena de Pineda, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Galeras, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Concepción Tróchez, que pasó a otra Escuela.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Concepción Tróchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Anselmo Reyes", del Municipio de San Nicolás, en sustitución de Concepción Rosa, que pasó a otro puesto en la misma Escuela.

Concepción Rosa, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Anselmo Reyes", del Municipio de San Nicolás, en sustitución de Horacio Vallecillo, que pasó a otro puesto en la misma Escuela.

Horacio Vallecillo, Director de la Escuela Urbana "Anselmo Reyes", del Municipio de San Nicolás, en sustitución de Luis C. Pineda, que pasó a otra Escuela.

Luis C. Pineda, Director de la Escuela Urbana "Enrique Fasquelle", del Municipio de Gualala, en sustitución de José Rivera Paz, que renunció.

Gloria Perdomo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea Moguete, Municipio de Santa Bárbara, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Concepción Sur, en sustitución de Rafael Antonio Baide, que pasó a otro puesto en la misma Escuela.

Rafael Antonio Baide, Sub-Director de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Concepción Sur, en sustitución de Alma Corina de Mejía, que renunció.

Antonio Cruz, Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Nueva York, Municipio de El Nispero, en sustitución de Pablo Acosta R., que renunció.

Pedro Fajardo, Director de la Escuela Rural "Tomás Sabillón", de la aldea Matazanales, Municipio de Trinidad, en sustitución de M. Danilo Pascua, que renunció.

Rigoberto Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Anselmo Reyes", del Municipio de San Luis, en sustitución de Melba Mercado, que renunció.

Oscar Peña, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea San Francisco Valles, Municipio de San Marcos, en sustitución de Benjamín Anduray, que fue destituido de su cargo.

Rosa Paz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel P. Baraona", de la aldea San Vicente Nieve, Municipio de Ilama, en sustitución de Elena Rosa, que renunció.

Orlando Sagastume, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Berlí, Municipio de Atima, en sustitución de Oscar Peña, que pasó a otra Escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2079

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 1331 de fecha 4 de abril del presente año, en el que se nombró a la Profesora Berta Lidia Fernández, Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Delicias, Municipio de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, en el sentido de que deberá leerse: Berta Lidia de Fernández.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2080

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de abril del año en curso, por la joven María del Carmen Rueda Carranza, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Choluteca, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca; compaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora María del Carmen Rueda Carranza, de las generales expresadas, Art. 140 de la Constitución de la República 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2081

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de junio en curso, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que había sido concedida a favor de la joven señora Giacomina Zerón de Rosa, a fin de que realizara estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad. Autorizada mediante Acuerdo Nº 4-B, de fecha 1º de enero del año en curso. Dicha beca se cancela en virtud de que la joven de Rosa no podrá continuar sus estudios por razones de enfermedad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2082

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir la suma de (L 2.116.00) dos mil ciento dieciséis lempiras exactos, de los Fondos Especiales a Fondos Ordinarios del Instituto "Lempira" de San Marcos de Colón, cantidad con que se nivelará el Presupuesto de Gastos vigente en el mencionado Centro educativo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2083

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, como sigue:

J. Nicolás Pineda, Profesor Jefe del Grupo "8" del Tercer Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor Adán Funes Donaire. El Profesor Pineda se nombra con carácter interino.

Ismena de Mejía Lara, Catedrática de Castellano de Primer Curso Diversificado de Bachillerato Grupos "C" y "D", en lugar del Profesor Felipe Elvir Rojas.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2084

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la siguiente forma:

Leopoldina Barahona Cruz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Moisés Aguilar O.", del Municipio de La Libertad, en sustitución de Clementina Flores de García, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de junio).

Odilia Lagos Betancourt, Directora (interina) de la Escuela Rural de la alde Macancicre, Municipio de Curarén, en sustitución de Anastacia Alvarado de Munguía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Martha Archaga, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de El Salvador", de esta ciudad, en sustitución de Martha Velásquez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia, a partir del 1º de junio y sin goce de sueldo. (A partir del 6 de junio).

Francis Paúl Mejía, Sub-Director (interino) de la Escuela Rural de la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de Cedros, en sustitución de Ana María de Castro, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad, a partir del primero de junio. (A partir del 3 de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2085

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el nombramiento de la Profesora Lily Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Santos Guardiola", de esta ciudad, en el sentido de que el nombre de dicha Profesora, deberá leerse: Odily Díaz de Oviedo; por ser este último su nombre correcto. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo Nº 411 de fecha 9 de febrero del año en curso. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2086

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 307.00) trescientos siete lempiras exactos, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal Mixta de San Francisco de Atlántida, se hará efectiva al P. M. Emilio Martínez S., Gerente de la Walter Brothers, de La Ceiba, cantidad que le corresponde por haber suministrado a la escuela mencionada algunas piezas para la reparación del carro de aquel establecimiento, según Facturas Nos. 030562, 030598, 030599, 030604, 030739, del 3, 16, 18 de abril y 29 de mayo del presente año.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la escuela en mención.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2087

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 120.00) ciento veinte lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, se hará efectiva a la Profesora Orfilia de Aguilar, cantidad que le corresponde al sueldo de seis semanas de licencia por motivo de maternidad, y que devenga así:

Idioma Nacional, Primero y Segundo Curso Normal	L 64.00
Inglés, Segundo Curso Bachillerato	24.00
Química, Segundo Curso Bachillerato	32.00
TOTAL	L 120.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2088

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas del Departamento de Olancho, como sigue:

Enrique Ochoa, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan J. Casco", del Municipio de Campamento. (Plaza nueva).

Rosalina Antúnez, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Zapotal, Municipio de Guarizama, en sustitución de Vilma de Figueroa, que renunció.

Gonzalo Padilla, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea La Venta, Municipio de Gualaco, en sustitución de Carlos Carrión, que pasó a otra escuela.

Carlos Carrión, Sub-Director de la Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Gualaco, en sustitución de Gonzalo Padilla, que pasó a otra Escuela.

Edgardo Antúnez, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Saguay, Municipio de Gualaco, en sustitución de Delio Adán Villalta, que pasó a otra Escuela.

Delio Adán Villalta, Director de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea San Antonio, Municipio de Gualaco, en sustitución de Edgardo Antúnez, que pasó a otra Escuela.

Modesto Herrera, Director de la Escuela Rural de la Aldea Vallecitos, Municipio de Gualaco, en sustitución de Daniel Ulloa Zelaya, que renunció.

Bruno Mejía L., Director de la Escuela Rural "República de El Salvador", de la Aldea Monte Grande, Municipio de Guayape, en sustitución de Isabel Licona, que pasó a otra Escuela.

Isabel Licona, Directora de la Escuela Rural "Serapio Hernández", de la Aldea Vallecitos, Municipio de Guayape, en sustitución de Bruno Mejía Licona, que pasó a otra Escuela.

Rosa Torres, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Los Hornos, Municipio de Silca, en sustitución de Nelvia Marina Rodríguez, que renunció.

Julio Melara, Director de la Escuela Rural de la Aldea Río Negro, Municipio de Dulce Nombre de Culmí, en

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

sustitución de Antonio Carbajal, que renunció.

Daniel Rivera, Sub-Director de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Unión, en sustitución de Rosa de Puerto, que renunció.

Margarita Villafranca, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "José M. Sarmiento", del Municipio de Mangulile, en sustitución de Doris Juárez, que renunció.

Orestila Meza, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea El Portillo, Municipio de Concordia, en sustitución de Marcia Ramos, que pasó a otra Escuela.

Marcia Ramos, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Zarzal, del Municipio de Juticalpa, en sustitución de Francisco Evelio Díaz, que renunció.

Hermes Ramos, Director (interino) de la Escuela Urbana "Marcos Carías Reyes", del Municipio de Silca, en sustitución de María Luisa de Rodríguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Aracely Castellanos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Guía Técnica Nº 9 "Rosa Gálvez de Palma", del Municipio de Juticalpa, en sustitución de Esperanza de Martínez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2089

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 6 de junio en curso, a Faviana Borjas v. de Barahona, Merendera de la Escuela Urbana "República del Brasil", de esta ciudad. (Plaza nueva).

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2090

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la Profesora Juana Francisca Ardón González, de esta ciudad.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2091

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 281.00) doscientos ochenta y un lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, se hará efectiva a las siguientes profesoras por licencia con goce de sueldo concedida por motivos de maternidad:

Irma de Ramírez, Secretaria y Catedrática de Educación para el Hogar, Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General, Primero Normal, Educación Física y Profesora Jefe de Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General	L 241.00
María Luisa de Morales, Profesora de Ciencias Naturales, del Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General ...	40.00
TOTAL	L 281.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se presentó ante este Despacho, Crescencio Fúnez López, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, con residencia en la aldea de San Matías, solicitando Título Supletorio, sobre los siguientes inmuebles: a) Una labranza, sita en el punto llamado "La Crucita", a inmediaciones de la aldea de San Matías, como de cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos; fértil y la utilizo para el cultivo de maíz y frijoles, cercada en su contorno con cercas de alambre y piedra, y limita: al Norte, con propiedad de don Manuel Hernández; al Sur, con propiedad del solicitante, Crescencio Fúnez López y propiedad de herederos de don Esteban López, camino que conduce para la Montaña del Rincón de por medio; al Oriente, con casa y solar de Eusebio García Mendoza, y al Poniente, con propiedad de María de Jesús Fúnez López de Salvador; b) Otra propiedad situada en el mismo punto de La Crucita, cercada en su contorno con cercas de alambre, como de cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, donde tiene una finca de huerta y árboles frutales, y mi casa de habitación, construcción de bahareque y su cocina, debidamente entejada y limita: al Norte, con la labranza delimitada en la letra anterior, y con propiedad de María de Jesús Fúnez López de Salvador, camino que conduce para la Montaña del Rincón de por medio; al Sur, con terreno de Heriberto y Pastor López Borjas, quebrada de por medio; al Oriente, con terreno de Juan Angel López Nolasco, y al Poniente, con herederos de German Alvarado Lagos. Los terrenos anteriormente descritos los ha poseído el señor Crescencio Fúnez López, por más de diez años, en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años, no existiendo otros poseedores pro indiviso. Para acreditar tales extremos ofrece el testimonio de los testigos Guadalupe de Jesús Amador Flores, casado, labrador, Sebastián Mendoza Valle, soltero, labrador, y Desiderio López Nolasco, casado, labrador, todos mayores de edad y de este vecindario, con residencia en la aldea de San Matías, propietarios de bienes inmuebles.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srio.

6 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de agosto del corriente año, se presentó ante este Despacho, el señor Teodoro Andino Zepeda, mayor de edad, casado, motorista y vecino del municipio de San Buenaventura, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el caserío El Lucumupe, jurisdicción de San Buenaventura, departamento de Francisco Morazán, como de cuatro manzanas de extensión superficial, cultivado con árboles frutales y huerta; habiendo dentro de él una casa de adobes, artesón de madera y cubierta de tejas, estando todo limitado, así: Al Norte, con propiedad de don Gustavo Barahona Andino, camino real que conduce a Las Quebraditas, de por medio; al Sur, con propiedad de doña Julia Zepeda v. de Lanza; al Este, con propiedad de la misma señora Julia Zepeda v. de Lanza; al Oeste, con propiedad de herederos de doña Guadalupe Zepeda, mediando la carretera del Sur, en su curso antiguo. El lote descrito lo ha poseído el compareciente por más de diez años consecutivos, en forma quieta, pacífica y no interrumpida. En el anterior inmueble no existen más poseedores que el compareciente. Para acreditar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos don José Gustavo Barahona Andino, don Rosendo Lanza Zerón y don Ismael Andino Flores, los tres mayores de edad, solteros, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de San Buenaventura y con residencia en el caserío de El Lucumupe.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1963.

RAÚL LÓPEZ N., Srio por ley.

6 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veinticinco de los corrientes, se presentó ante este Juzgado de Letras, la señora Malvina Rivers de Jackson, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y vecina de la aldea de Jones Ville, municipio de Santos Guardiola, en este departamento; solicitando se le extienda título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de trescientos setenta y tres ácres y un cuarto de acre (373¼) de extensión superficial más o menos, acotado con alambre de púa, situado en el lugar llamado Hog Pen Bight comprendido en la aldea de Jones Ville, municipio de Santos Guardiola, el cual está cultivado con cocoteros, múltiples de árboles frutales más y zacate de guinea, tiene además una casa construída de madera, techo de zinc, que mide dieciséis pies de largo por doce de ancho, siendo los límites los siguientes: al Norte, con propiedad de Julio Castro; al Sur, con finca de Thomas Garfia; al Este, con posesiones de los herederos de Zachias Cooper y Orlina Jackson, y al Oeste, con Luther and Hemmington Borden; y lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida desde el año mil novecientos treinta, y que lo compró del señor Albert H. Rivers, por el precio de seis mil seiscientos lempiras, y no habiendo otorgado dicho vendedor título escrito, viene por este medio a solicitar título supletorio, para el objeto de tener título inscrito; y para llenar los trámites de ley, ofrece información de los señores Melvin McNab, Lester Cook y Spurgeon Rivers, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos del municipio de Santos Guardiola, en este departamento.—Roatán, 30 de septiembre de 1963.

ANTONIO W. LEMUS, Srio.

6 N. y 6 D. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno donominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, limitado al Norte, con propiedad de León Laínez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Francisco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Paz Rodríguez con el número 423 páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del día trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sipile de esta ciudad, marcado con el Nº 6, de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión; en el lote hay una casa de madera de cinco varas, doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de cerro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene, además, servicios sanitarios, con un inodoro, baño y lavandero, pila de ladrillo rafón, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Rosa Amalia Arévalo de Ramos, con el número 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elías J. Bendeck. Estando valorado el inmueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Una casa de dos piezas hacia la calle de catorce varas de frente por siete de fondo, con un portón de dos varas de ancho por siete de largo, construcción de adobe, cubierta de tejas, entablonada, con su cocina, un cuarto interior, servicios sanitarios, comedor, estando toda la propiedad circundada de tapial de adobe; edificada en un solar ubicado en el Barrio Morazán de esta ciudad, el cual mide trescientas cincuenta varas cuadradas, o sean catorce varas de frente por veinticinco de fondo con estos límites: Al Norte, con propiedad de herederos de Luis Medina D.; al Sur, con casa de Aquilina Cruz, lo mismo que el Este, y al Oeste, con propiedad de Alberto Montoya y el Ing. don Eugenio Molina, mediando calle; inscrito el dominio con el número 434, Folios 274 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del señor Pedro Corrales". Dicho remate se hará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro Corrales es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza, y se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación no se admitrán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que ha sido estimado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS. —Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 24 O. al 15 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día martes veintiséis de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno denominado El Higuero, situado en jurisdicción del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, consistente de sesenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, comprendido dentro de los límites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancía, Benito Murillo y Genara Cruz; al Este, con fincas de Matías Martínez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, quebrada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Braulio Flores y Sabino Ramos, terreno que está cultivado con cafetos en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construída de madera y cubierta de zinc, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de alambre de púa y limitado: Al Norte, cafetal de Rosa Rosales; al Sur, camino de por medio y terreno baldío; al Este, casa y cafetal de Sabino Ramos, y al Oeste, terreno de Ramón Murillo, esta casa y solar están situados en la misma montaña de El Higuero, pero fuera del terreno descrito, inscrito a favor del señor José Antonino Contreras, con el Número 328, Folio 277, del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Yoro. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor José Antonino Contreras, adeuda a dicha Institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 40.000.00, valor asignado por las partes en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Juan Miguel Mejía.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 26 O. al 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintinueve de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se detalla de la manera siguiente: Un terreno como de una manzana de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar denominado Jutiapa, de este Distrito Central, cercado con alambre, limitado: al Norte y Este, con propiedad de Francisco Díaz Sauceda, callejón de por medio; al Sur, con propiedad de Sebastián Ponce, carretera de San Juancito de por medio, y al Oeste, con propiedad de Carlos Moncada y Francisco Díaz Sauceda; en este terreno se halla situada una casa de bahareque, de doce varas de largo por seis de ancho, la pieza principal, y dos cocinas de tres varas de ancho por seis varas de largo; cubierta con tejas, propiedad que se encuentra inscrita, con el número 101, folios 266 al 268 del Tomo 158 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se rematará, para que con su producto, se haga pago de cantidad de lempiras, que los señores Rafael Rosales Luna y Genara Romero de Luna, son en deberle al señor don Elías J. Bendeck. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1963.

MARCO T. MUÑOZ,
Srio.

Del 4 al 26 N. 63.

Constitución de Sociedad Comercial

José Trinidad Fajardo Bueso, soltero, Profesor de Educación Primaria Urbana; Amaro Barto Fajardo Fernández, casado, Perito Mercantil y Contador Público, y don Carlos Edmundo Mead López, marinero, casado, todos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 380 del Código de Comercio y 6º de sus disposiciones generales y transitorias, al público en General y Comercial en especial, hacemos saber: Que por Instrumento Público, otorgado en esta ciudad el día sábado doce de octubre del presente año (1963), ante los oficios del Notario Público, Abogado Salvador Aguilar Félix, hemos constituido SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE CAPITAL VARIABLE, bajo la razón social "José T. Fajardo y Co., S. de R. L. y C. V."; y la denominación comercial de HONRAS Y SERVICIOS FÚSTUMOS, S. de R. L. de C. V., con un capital social inicial de (L 15.000.00) Quince Mil Lempiras, moneda nacional, y no será inferior a dicha cantidad en caso de disminución, igual cantidad como balance de apertura. Su domicilio será el de Puerto Cortés, República de Honduras, C. A.; pudiendo abrir Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República; su duración es indeterminada, a partir de la fecha de su constitución, y tendrá por objeto la prestación de servicios fúnebres en general, como preparación, embalsamamiento y cremación de cadáveres; inhumaciones y exhumaciones, preparación y amoblamiento de capillas ardientes, transportes de cadáveres a los lugares de enterramiento, construcción de tumbas y mausoleos, servicios auxiliares y todo lo relacionado con pompas fúnebres y demás actividades que de ellas se deriven o requieres. Su Gerente o Administrador General será el conocido Profesor don José Trinidad Fajardo Bueso, nombrado en la escritura de constitución social.—Puerto Cortés, 16 de octubre de 1963.

JOSÉ T. FAJARDO A. B. FAJARDO
CARLOS E. MEAD

Del 5 al 7 N. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemón	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, hace constar: que con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores del Sanatorio Nacional para Tuberculosos" (Sitrasnat), con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, la cual se encuentra inscrita bajo el Nº 106, Folio 106, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores —Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

JORGE REYES DÍAZ,
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,
Director General del Trabajo.

Del 5 al 7 N. 63

Derechos Reservados